

OBJETIVOS DE LOS COMITÉS MUNICIPALES Y LOCALES DE DISCAPACIDAD

ARTÍCULO 12 DE LA RESOLUCIÓN 3317 DE 2012.

1.

PROCESO DE POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD

Promover la deliberación, construcción y seguimiento de las políticas municipales o locales de discapacidad, según corresponda.



2.

PLAN DE ACCIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA

Construir el Plan Municipal o Local de Discapacidad, el cual deberá ir articulado con el Plan de Desarrollo Municipal o Local correspondiente, definiendo claramente, entre otras, las líneas de política, objetivos, actividades, estrategias, metas, indicadores de cumplimiento y recursos.



3.

ARTICULACIÓN CON EL CONSEJO DE POLÍTICA SOCIAL

Concertar las políticas de discapacidad emanadas del Comité Municipal o Local de Discapacidad, en el respectivo Consejo Municipal o Local de Política Social.



4.

ARTICULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

Articular sus acciones con otros comités y consejos del orden municipal o local, tales como el Consejo de Política Social, el comité de desplazamiento, de atención a la primera infancia, de atención al adulto mayor, entre otros.



5.

ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELEVANTE EN DISCAPACIDAD

Organizar la información relevante relacionada con el tema de discapacidad en el municipio o localidad, identificando las necesidades de las personas con discapacidad, los proyectos y programas existentes que aportan a la inclusión de las personas con discapacidad, así como los programas, proyectos y servicios requeridos para aportar a la inclusión social de las personas con discapacidad.



6.

FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Promover la conformación y fortalecimiento de las organizaciones sin ánimo de lucro de personas con discapacidad y su participación en procesos de deliberación, construcción y seguimiento de políticas de discapacidad de su territorio.



7.

INFORMACIÓN CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

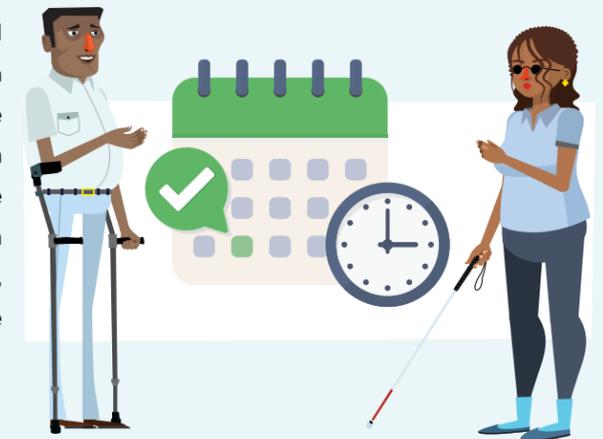
Consolidar información sobre la conformación y funcionamiento del Comité Municipal o Local de discapacidad de su jurisdicción a través de la respectiva Secretaría Técnica.



8.

ARTICULACIÓN CON EL COMITÉ DEPARTAMENTAL O DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

Asistir, por medio de un representante del Comité Municipal o Local de Discapacidad, a las reuniones a las que convoque el Comité Departamental o Distrital de Discapacidad, para socializar la política pública de discapacidad de su territorio y coordinar y articular acciones en red que fortalezcan los comités de discapacidad, los lineamientos para la elaboración de programas y proyectos en discapacidad.



9.

ASESORÍA DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL O DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

Solicitar asesoría al Comité Departamental o Distrital de Discapacidad.

